



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -4 JUL 1995

VISTO el Expte. 024/95 TCP -DA, mediante el cual se tramita el pago de alquiler del local correspondiente al archivo de este Tribunal, del mes de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 29/94, se dispone la contratación de un local a fin de ser utilizado como archivo de este Tribunal de Cuentas, desde el 01 de Septiembre del año 1994 y hasta el 31 de Agosto del año 1997, el mismo se encuentra situado en la calle San Martín N° 50 de esta Ciudad.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 240 inc. c) de la Ley Territorial N° 6.

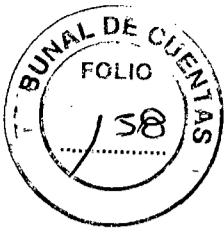
Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 150 inc. a) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago del alquiler del mes de Julio del corriente año, correspondiente al local utilizado como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

archivo de este Tribunal de Cuentas, a la Firma ANCILLA D'AGOSTINO por la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

ARTICULO 2º.— IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X del Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 — Parcial 1220 — Sub-Parcial 235.

ARTICULO 3º.— REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

79

/95.-

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia